

ES6150018 Río Guadiana y Ribera de Chanza



Río Guadiana. Autora: María Ángeles Gil Gómez

1. Figura Red Natura 2000

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Espacio propuesto como Lugar de Interés Comunitario en abril de 1999.

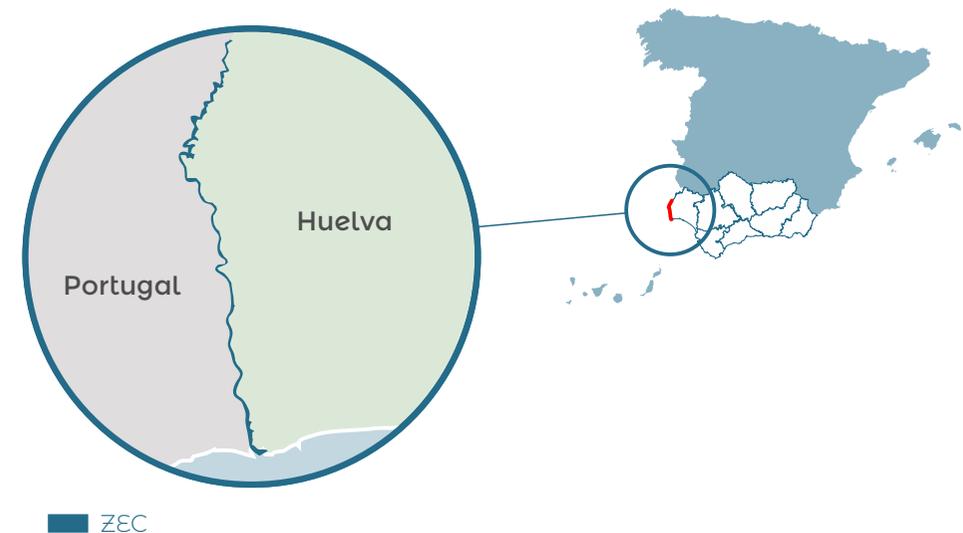
Declarado como Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 111/2015, de 17 de marzo.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: El Almendro, Ayamonte, El Granado, Puebla de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana y San Silvestre de Guzmán (Huelva)

Superficie: 1.463,26 ha

Localización:



3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión

Aprobado por la Orden de 8 de mayo de 2015.



4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

Se encuentra vegetación de ribera como la comunidad *Arundo donax*, así como adelfares, zarzas, lentisco y especies de helechos. En el lecho de inundación del río aparece el junco churrero y vallicares anuales.

En los suelos con uso forestal aparecen comunidades arbustivas de coscojas, acebuches algarrobos, lentiscos, palmitos y candiles.

En la zona próxima a la desembocadura es posible encontrar la comunidad de *Sarcocornia fruticosa*, acompañada por la *Spartina densiflora*, y por un sapinar (*Inulo crithmoidis-Arthrocnemum macrostachyi*).

Entre las especies de flora destaca *Picris willkommii*.

Fauna relevante

Destacan nutria (*Lutra lutra*), lamprea (*Petromyzon marinus*), salinete (*Aphanius baeticus*), pez fraile (*Blennius fluviatilis*) o tortuga boba (*Caretta caretta*), todas especies de interés comunitario e incluidas en el Catálogo Andluz de Especies Amenazadas (CAEA) con la categoría de *en peligro de extinción* o *vulnerable*.

Entre la avifauna presente destaca, por su grado de amenaza, chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y fumarel común (*Chlidonias niger*), en peligro de extinción, y gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), catalogada como *vulnerable*.

Destaca igualmente la presencia de la rapaz águila pescadora (*Pandion haliaetus*), y de especies fluviales como martín pescador (*Alcedo atthis*) y andarríos grande (*Tringa ochropus*).

Hábitat de interés comunitario (HIC)

Se han identificado 10 HIC, de los que uno tiene carácter *prioritario*: Dunas litorales con *Juniperus* spp. (2250*).

Además, está calificado como hábitat muy raro «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)».

Prioridad de conservación

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad ecológica.
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000

